

**RENDICIÓN
DE CUENTAS<sup>20
24</sup>**

CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	4
2	GESTIÓN ELECTORAL	5
2.1	ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024	5
2.1.1	Inicio del Proceso Electoral.....	5
2.1.2	Aprobación y Publicación del Registro Electoral	5
2.1.3	Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales	7
2.1.4	Límite del Gasto Electoral	8
2.1.5	Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	8
2.1.6	Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	11
2.1.7	Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	11
2.1.8	Simulacro	13
2.1.9	Prueba Técnica	18
2.1.10	Día de la Elección.....	19
2.1.11	Proclamación de Resultados	20
2.1.12	Entrega de Resultados.....	21
2.1.13	Observación Electoral.....	24
2.1.14	Presupuesto Operativo Electoral	25
3	ELECCIONES GENERALES 2025	26
3.1	Inicio del Proceso Electoral	26
3.1.1	Consejo Consultivo Organizaciones Políticas	27
3.1.2	Cambios de Domicilio Electoral	28
3.1.3	Ámbito Provincial.....	28
3.1.4	Aprobación y Publicación del Registro Electoral	29
3.1.5	Procesos de Democracia Interna	30
3.1.6	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto	34
3.1.7	Límite del Gasto Electoral	35
3.1.8	Fondo de Promoción Electoral	35
3.1.9	Observación Electoral.....	37
3.1.10	Acreditación de Delegados.....	37
3.1.11	Presupuesto Operativo Electoral	37

3.1.12	CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS	38
4	SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS	39
4.1.1	Sistemas Electorales para la Consulta Popular y Referéndum 2024	39
4.1.2	Sistemas Electorales para el Proceso Electoral Elecciones Generales 2025	41
5	ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA.....	45
5.1	Proceso Electoral: Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023.....	45
5.2	Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Primera Vuelta	46
6	GESTIÓN ORDINARIA	46
6.1	PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL	46
6.2	CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS	47
6.3	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA DEL ESTADO.....	48
6.3.1	ASISTENCIA TÉCNICA	48
6.4	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	49
6.5	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	49
6.6	ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO	51
6.7	CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO	51
7	CONCLUSIONES	52

1 PRESENTACIÓN

La Delegación Provincial Electoral de Orellana pone a disposición de las y los ecuatorianos, las organizaciones de la sociedad civil, los partidos y movimientos políticos, la cooperación internacional y la ciudadanía en general, este informe de gestión correspondiente al año 2024. En este documento, encontrarán información detallada sobre los principales hitos del año, entre ellos los procesos electorales ejecutados y las acciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Operativo Electoral (POE), que orientaron nuestra gestión bajo principios de transparencia, eficiencia, inclusión y participación ciudadana.

Durante el 2024, la Delegación Provincial Electoral de Orellana inició la ejecución de las primeras fases del proceso de Elecciones Generales 2025, a partir del mes de febrero. Este proceso contempló actividades fundamentales como la planificación operativa, la actualización del Registro Electoral, la georreferenciación de recintos, la identificación de zonas de difícil acceso, y la coordinación interinstitucional para garantizar el desarrollo efectivo y seguro del proceso electoral.

Simultáneamente, el 21 de abril de 2024, se desarrolló la Consulta Popular y Referéndum, un evento democrático de alcance nacional en el que la ciudadanía ejerció su derecho al voto en condiciones técnicas y logísticas garantizadas por el Consejo Nacional Electoral, con apoyo operativo de esta Delegación. Las fases preelectoral, electoral y poselectoral se ejecutaron con normalidad en los cuatro cantones de la provincia, y contaron con la observación activa de delegados de las organizaciones políticas.

Es importante destacar que, de la mano con estos procesos electorales, la Delegación avanzó con su Plan Operativo Anual (POA) 2024, el cual comprendió acciones orientadas al fortalecimiento institucional, atención ciudadana, capacitación permanente del personal, acompañamiento técnico a organizaciones educativas y sociales, campañas de educación cívica y promoción de la participación inclusiva, con especial énfasis en grupos de atención prioritaria.

En consonancia con la política de puertas abiertas que ha caracterizado a esta administración, se garantizó el acceso de actores políticos y sociales a todas las fases de los procesos, promoviendo un ambiente de confianza, transparencia y corresponsabilidad democrática. Ratificamos así nuestro compromiso con el fortalecimiento de la democracia en la provincia de Orellana y reiteramos que esta Delegación continúa trabajando con responsabilidad, planificación y vocación de servicio, para garantizar procesos electorales técnicos, participativos y confiables.

2 GESTIÓN ELECTORAL

2.1 ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

2.1.1 Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-14-2-2024, de 14 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024", a partir del 14 de febrero de 2024 (...) ".

2.1.2 Aprobación y Publicación del Registro Electoral

Para el proceso de actualización del Registro Electoral, en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE), se consideró con fecha de corte al 29 diciembre de 2023, con los siguientes parámetros:

- ✓ Procesamiento de actualización del Registro Electoral.
- ✓ Personas que cumplen 16 años al 14 de abril de 2024.
- ✓ Cambios de Domicilio Electoral con corte al 20 de enero de 2024.
- ✓ Habilitación del Registro Electoral Pasivo: con corte al 22 de enero de 2024.
- ✓ Inscripción de extranjeros: aprobados al 06 de enero de 2024.
- ✓ Suspensión y Restitución de Derechos Políticos: con corte al 20 de enero de 2024.

Con esto, se obtuvo un registro electoral actualizado de 13.654.291 electores en el ámbito nacional como del exterior, conforme la siguiente tabla:

Tabla No. 1: Resultados de la Actualización del Registro Electoral

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)		13.630.165
INGRESOS (I) +		
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (+)		115.763
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)		1.141
Inscripción de extranjeros (+)		0
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)		116.904
BAJAS (B) -		
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)		2.662
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)		5.390
Novedades de la Vista Materializada Anexo 3 (-)		84.725
Bajas especiales (-)		1
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)		92.778
SUBTOTAL (I-B) =		116.903

REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO con vista materializada del 09/01/2024 y procesado al 22/01/2024 (A+ SUBTOTAL)	13.654.291
--	-------------------

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

En cuanto al registro electoral pasivo se muestran los siguientes datos:

Tabla No. 2: Registro Electoral Pasivo

REGISTRO ELECTORAL PASIVO INICIAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)	782.356
INGRESOS I (+)	
Habilitados vs Registro Electoral (+)	708
Ingresos Especiales (+)	0
Ingreso de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)	708
ACTUALIZACIONES	
Habilitados vs Registro Electoral	1.246
Actualizaciones especiales	0
Actualización de datos en el Registro Electoral	1.246
BAJAS B (-)	
Inhabilitados vs Registro Electoral (-)	83,00
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)	686,00
Novedades de la Vista Materializada (-)	27,00
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (-)	1.141,00
Bajas especiales (-)	-
Baja de ciudadanos en el Registro Electoral (B)	1.937
SUBTOTAL (I - B) =	-1.229
REGISTRO ELECTORAL PASIVO ACTUALIZADO AL 09/01/2024 (A + SUBTOTAL)	781.127

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Mediante Acta Resolutiva No. 07-PLE-CNE-2024, de 26 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “(...)

Artículo 2.- APROBAR la entrega del Registro Electoral a las Organizaciones Políticas que los soliciten.

Artículo 3.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web: www.cne.gob.ec, para la consulta correspondiente por parte de la ciudadanía (...).”.

En este contexto, cabe indicar que ninguna Organización Política solicitó el Registro Electoral; y luego de su publicación en el portal web institucional, de acuerdo con lo informado por las Delegaciones Provinciales Electorales, no se presentaron reclamos administrativos al Registro Electoral.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024-M, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó las directrices para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”; por lo que, se cierra el Registro Electoral con 13.654.291 personas habilitadas a sufragar, incluidas las personas que cumplieron 16 años al 14 de abril de 2024; de las cuales: 13.225.126 de electores se encuentran registrados a escala nacional y 429.165 registrados en el exterior.

2.1.3 Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, conforme con sus atribuciones y competencias coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales a nivel nacional.

Las Delegaciones Provinciales Electorales son las encargadas del levantamiento del catastro de recintos electorales en territorio nacional. Además de identificar las infraestructuras que pueden ser usadas como recintos principales y de contingencia, donde se instalaron las Juntas Receptoras del Voto el día de las Elecciones. Esta información es digitalizada en el sistema de catastro de recintos electorales.

Una vez cerrado el Registro Electoral e identificado el número de juntas que se conforman en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto en cada infraestructura y, como producto se generó el distributivo de recintos electorales. Posterior, se actualizó el Registro Electoral con esta información. Así también, se monitoreó constantemente el estado de los recintos electorales hasta el día de las elecciones a fin de garantizar el buen desarrollo del proceso electoral.

Para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se contaron con 4.322 recintos electorales a nivel nacional, siendo para la provincia de Orellana el siguiente detalle:

Tabla No. 3: Recintos Electorales a nivel nacional

PROVINCIA	NÚMERO DE RECINTOS
Orellana	92
TOTAL	92

Fuente: Distributivo de recintos electorales / Dirección Nacional de Registro Electoral

2.1.4 Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación de los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y el artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para cada opción (SÍ/NO) del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se calculó conforme a la siguiente fórmula: 'Cero comas cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro nacional', así:

Tabla No. 4: Límite de Gasto Electoral

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	NÚMERO DE RECINTOS
0,40	13'654.291	5'461.716,40

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes al Dictamen 7-22-RC/24, emitido por la Corte Constitucional del Ecuador y los Decretos Presidenciales No. 162 de Consulta Popular y No. 163 de Referéndum; por lo que, el límite por opción es:

Tabla No. 5: Límite de Gasto Electoral por opciones

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL	Artículo 37.- del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.	
	OPCIÓN SÍ	OPCIÓN NO
5'461.716,40	2'730.858,20	2'730.858,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

2.1.5 Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

2.1.5.1 Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto por Provincia

La Delegación Provincial Electoral de Orellana seleccionó a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), conforme a los criterios o prioridad de la selección. Estos fueron los siguientes:

1. Seleccionar miembros de esta Junta Receptora del Voto.

2. Seleccionar miembros de entre las + o - 5 Junta Receptora del Voto cercanas tanto de hombres como de mujeres.
3. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción.
4. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción sin considerar la prioridad.
5. Seleccionar miembros del padrón electoral de la misma Junta Receptora del Voto.
6. Asignar códigos para los nombramientos.

La Delegación Provincial Electoral de Orellana una vez culminado la selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto de forma aleatoria en el sistema, se establecieron los resultados por categoría de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 6: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

RDEN	PROVINCIA	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EMPLEADOS PRIVADOS CON TÍTULO PROFESIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS CON TÍTULO PROFESIONAL	EMPLEADOS PRIVADOS BACHILLERES	SERVIDORES PUBLICOS BACHILLERES	ESTUDIANTES DE BACHILLERATO	CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESIDENTES EN ZONAS RURALES	CIUDADANOS DEL REGISTRO ELECTORAL	TOTAL
1	Orellana	0	240	1.157	936	603	0	259	200	3.395
	TOTAL	0	240	1.157	936	603	0	259	200	3.395

Fuente: Sistema de Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)/Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.1.6 Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

La Delegación Provincial Electoral de Orellana realizó la notificación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) desde el 07 de marzo de 2024 al 06 de abril de 2024, obteniendo los siguientes indicadores:

Tabla No. 7: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) por provincia

PROVINCIA	TOTAL, MJRV	NOTIFICADOS	AVANCE
Orellana	3.395	3.209	94,52%
TOTAL	3.395	3.209	94,52%

Fuente: Administrador del Sistema de Notificación /Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.1.7 Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

La Delegación Provincial Electoral de Orellana, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, a través de las Juntas Provinciales Electorales, para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de 21 de abril de 2024, seleccionaron aleatoriamente a 3.395 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV).



De estos, 3.209 fueron notificados, lo que representa el 94,52%. Este trabajo fue realizado por la Delegaciones Provincial Electoral de Orellana.

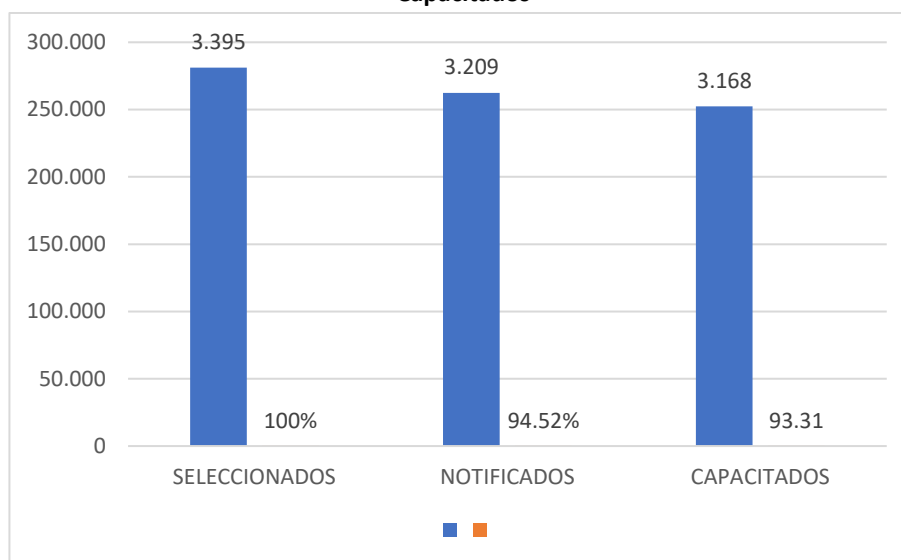
Posteriormente, los capacitadores territoriales y el Administrador Provincial fueron los responsables de ingresar los datos en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE). En este sistema se registró la capacitación a 3.168 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 93,31% de los seleccionados.

Tabla No. 8: Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
MJRV	3.395	3.209	3.168
	100%	94,52 %	93,31%

Fuente: Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral / Dirección Nacional de Capacitación Electoral

Gráfico No. 1: Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) Seleccionados, Notificados y Capacitados



Fuente: Unidad de Procesos Electorales Delegación de Orellana

La Delegación Provincial Electoral de Orellana, con el propósito de evaluar y reforzar el taller presencial de capacitación dirigido a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual en la plataforma Moodle (<https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>). De los 3.168 capacitados bajo esta modalidad, 1.540 accedieron al curso para certificarse, lo que representa una muestra del 48,16%.

De estos participantes, 500 no aprobaron el curso, mientras que 1.040 obtuvieron una calificación igual o superior a siete, lo que les permitió acceder a su certificado en línea. El promedio de calificación de los aprobados fue de 8,32/10.

**Tabla No. 9 : Resultado de la Capacitación a otros actores electorales proceso.
“Referéndum y Consulta Popular 2024”**

PROVINCIAS	DELEGADO DE OP	COORDINADORES ELECTORALES CAPACITADOS	PERSONAL/ MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV/ MOVIL VOTO EN CASA	MJRV- PPL	MIEMBROS DE LAS FF. AA.	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)	TOTAL MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Orellana	0	152	28	10	0	344	111	645	3.168	3.813
TOTAL	0	152	28	10	0	344	111	645	3.168	3.813

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

A nivel provincial, se capacitó a 3.813 ciudadanos como actores electorales para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, 3.168 fueron los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) y 645 otros actores electorales, los mismos que intervinieron el día del proceso electoral; el desarrollo de los talleres se implementó mediante modalidad presencial con 14 capacitadores territoriales desplegados en la provincia.

2.1.8 Simulacro

La Delegación Provincial de Orellana realizó los simulacros para probar de manera integral todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados y establecidos para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” y dar a conocer las pruebas y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados-SETPAR, incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER; y, el Sistema Integral de Seguimiento Móvil-SISMOV.

La Delegación Provincial de Orellana, previo al Simulacro Nacional, recibió el 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para la primera pregunta y para el resto de las preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” el 50%, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 10: Detalle de Actas de Instalación y Escrutinio para Simulacro

PROVINCIA	JUNTAS	ACTAS DE INSTALACIÓN 100%	ACTAS DE ESCRUTINIOS REFERÉNDUM					ACTAS DE ESCRUTINIOS CONSULTA POPULAR					
			PREGUNTA A 100%	PREGUNTA B 50%	PREGUNTA C 50%	PREGUNTA D 50%	PREGUNTA E 50%	PREGUNTA F 100%	PREGUNTA G 50%	PREGUNTA H 50%	PREGUNTA I 50%	PREGUNTA J 50%	PREGUNTA K 50%
Orellana	487	487	487	243	243	243	243	487	243	243	243	243	243
TOTAL	487	487	487	243	243	243	243	487	243	243	243	243	243

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

La Delegación Provincial Electoral de Orellana realizó los datos simulados de los formularios 1, 2 y 3 del Sistema Integral de Seguimiento Móvil - SISMOV, con un alcance del 25% del total de los Centros de Digitalización de Actas (CDA) participantes en el simulacro. De acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 11: Número de Juntas por Provincia - Muestra SISMOV

PROVINCIA	MUESTRA
Orellana	7
TOTAL	7

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

DÍA DE SIMULACRO:

El Domingo 07 de abril de 2024 se realizó la inauguración del simulacro, en la provincia de Orellana, en la Unidad Educativa Fisco misional Padre Miguel Gamboa, considerado como recinto emblemático. De igual forma se realizó la inauguración con autoridades provinciales en los recintos emblemáticos ubicados en las 23 provincias.

La Delegación Provincial Electoral de Orellana en el recinto emblemático instaló una mesa de atención preferente y punto de información.

Este simulacro contó con la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, Organizaciones Políticas y Sociales.

Instalación

Los recintos cumplieron con la conformación de Juntas Receptoras del Voto. Se realizó la fase de instalación y conformación de las Juntas Receptoras del Voto con 4 miembros (presidente, secretario y dos vocales).

Votación

La Delegación Provincial Electoral de Orellana, con el propósito de registrar el tiempo promedio en el que un elector ejerce su derecho al voto, se realizó el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional, registrando en promedio que un elector tardaría 4 minutos con 25 segundos para ejercer su derecho al voto; considerando que se contó con 1 papeleta electoral con 11 preguntas). Adicionalmente, se efectuaron la votación de mujeres embarazadas, policías y militares, preferente; y, personas con discapacidad.

Escrutinio, embalaje y envío

En cumplimiento a lo estipulado en la Guía del Simulacro, La Delegación Provincial Electoral de Orellana en el desarrollo de la fase de escrutinio, procedió a registrar el tiempo transcurrido para el proceso de embalaje y envío en las Juntas Receptoras del Voto.

Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)

Se realizó el enceramiento de las bases de datos del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados el domingo 07 de abril de 2024, en el Auditorio de la Delegación. El enceramiento se realizó exitosamente y se procedió a la habilitación del Centro de Procesamiento Electoral Provincial, y se imprimió el reporte de enceramiento provincial.

Ilustración No. 1: Enceramiento Nacional



The screenshot shows the SIER (Sistema Informático de Escrutinio y Resultados) interface for the 'Enceramiento Nacional' (National Encerment) process. The breadcrumb trail at the top reads 'SIER / Proceso / Enceramiento Nacional'. The main header is 'REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024'. The interface displays the following information:

- Fecha: Domingo, 21 de abril de 2024
- Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47
- Activar CPE Provinciales: OPCIÓN HABILITADA
- Activar CPE Exterior: OPCIÓN HABILITADA

At the bottom, there are three buttons: 'REPORTE DE EN CERAMIENTO', 'DESHABILITAR CPE PROV', and 'DESHABILITAR CPE EXT'.

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 2: Reporte de Enceramiento Nacional

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 21 DE ABRIL DE 2024 ENCERAMIENTO SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS	
REPORTE NACIONAL	
Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47	
ECUADOR	
P-REFERÉNDUM - PREGUNTA	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
Q-REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
R-REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
S-REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
ECUADOR	
T-REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	
OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Instalación

Los recintos cumplieron con la conformación de Juntas Receptoras del Voto en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales. Se realizó la fase de instalación y conformación de las Juntas Receptoras del Voto con 4 miembros (presidente, secretario y dos vocales).

Tabla No. 12: Actas de Instalación

PROVINCIAS	ESCANEADAS	NO ESCANEADAS
Orellana	485	2

Fuente: Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER / Dirección Nacional de Procesos Electorales

Firmas, Digitación, Validación de las Actas, Supervisión

Firmas: La Delegación Provincial Electoral de Orellana realizó las pruebas en el módulo de firmas, el mismo que funcionó con normalidad.

Digitación: Se verificó que el módulo de digitación funcionará con normalidad, a excepción de la opción “liberar acta” en el digitador 3, pues no aparece el acta solicitada por otro digitador.

Validación: Se practicó el proceso de validación de actas por parte del secretario de la Junta Provincial Electoral; reimpresión de actas de recuento, actas en blanco y actas en cero.

La Delegación Provincial Electoral de Orellana a través del Administrador Técnico Provincial del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados generó los reportes de actas del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, para que la Junta Provincial proceda a validar o dar tratamiento en los casos requeridos.

El Administrador Técnico Provincial en La Delegación Provincial Electoral de Orellana, entregó el Usuario y Clave al secretario de la Junta Provincial Electoral para la validación de las actas utilizando la opción: “Validación de las Actas de Escrutinio Juntas Provinciales Electorales”.

La Delegación Provincial Electoral de Orellana procedió a resolver las novedades que se presentaron en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados “actas con novedades” en algunas provincias.

Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones (SISMOV)

La Delegación Provincial Electoral de Orellana transmitió los datos simulados de los tres formularios definidos; a continuación, se muestra los porcentajes alcanzados:

Tabla No. 13: Resultados transmisión SISMOV

PROVINCIA	FORMULARIO 1 Instalación	FORMULARIO 2 Avance	FORMULARIO 3 Fin de jornada
Orellana	100%	100%	100%

Fuente: Sistema de Monitoreo Formularios del Día de las Elecciones SISMOV / Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.1.9 Prueba Técnica

La Delegación Provincial Electoral de Orellana planificó y efectuó por medio de pruebas técnicas un simulacro. La prueba técnica se desarrolló a nivel nacional el jueves 04 de abril de 2024, en las cuales se verificó la operatividad de la Infraestructura Tecnológica, Seguridad Informática y el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

- Posterior al simulacro se realizó otra prueba técnica el lunes 15 de abril de 2024, en donde se realizó afinamientos a la infraestructura tecnológica del sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), estos afinamientos se verificaron en la prueba realizada el 16 de abril de 2024, en la cual se solventaron todas las novedades presentadas en las pruebas anteriores.

De acuerdo con las actividades planificadas para las pruebas técnicas se evaluó lo siguiente:

Tabla No. 14: Check List de verificación de cumplimiento de la prueba técnica

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional y un CPE del Exterior.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales y un CPE del Exterior.
Procesar el 100% del total de las actas de la primera pregunta del Referéndum y Consulta Popular y el 25% para el resto de las 9 preguntas.	En las pruebas técnicas se procesó el: • 60,75% de actas de P-REFERÉNDUM PREGUNTA. • 44,71% de actas de U-CONSULTA POPULAR PREGUNTA • 14,94% de actas de las 9 preguntas restantes del Referéndum y Consulta Popular.
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en el Auditorio del Consejo Nacional Electoral donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica
Probar la publicación de resultados	Se probó el módulo de resultados electorales de manera interna a través del SIER así como también la Página Web de Publicación.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos

2.1.10 Día de la Elección

2.1.10.1 Voto en Casa

El programa Voto en Casa se desarrolló el viernes 19 de abril de 2024, los beneficiarios de este programa debían cumplir con lo siguiente: discapacidad física igual o superior al 75%, haber cumplido 50 años y que manifiesten su interés de participar, las juntas móviles se conformaron con funcionarios electorales designados por las Juntas Provinciales Electorales, una vez efectuado el proceso de Voto en Casa se concluyó lo siguiente:

Tabla No. 15: Voto en Casa

PROVINCIA	NÚMERO. BENEFICIARIOS EN EL PADRÓN	NÚMERO DE NO SUFRAGANTES	NÚMERO DE FALLECIDOS	NÚMERO DE SUFRAGANTES
Orellana	14	0	1	13
TOTAL GENERAL	14	0	1	13

Fuente: Informe de Evaluación de Desarrollo del Proceso de Voto en Casa del Proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/
Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.1.10.2 Sufragio

El domingo 21 de abril de 2024, La Delegación Provincial Electoral de Orellana, inició la jornada electoral con el acto de inauguración en el recinto emblemático.

La Delegación Provincial Electoral de Orellana instaló 473 Juntas Receptoras del Voto, desde las 06h30 hasta la 07H00; a partir de las 07H00 se inició la fase de votación hasta las 17H00.



La Delegación Provincial Electoral de Orellana luego de la fase de votación inició el Escrutinio, en donde se procede al conteo voto a voto de cada una de las papeletas, llenado de actas de escrutinios; mismas que, siguen el siguiente flujo hasta la digitalización de las actas de escrutinio y de instalación para ser procesada en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

Ilustración No. 3: Flujo de actas de escrutinios hasta el CDA



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

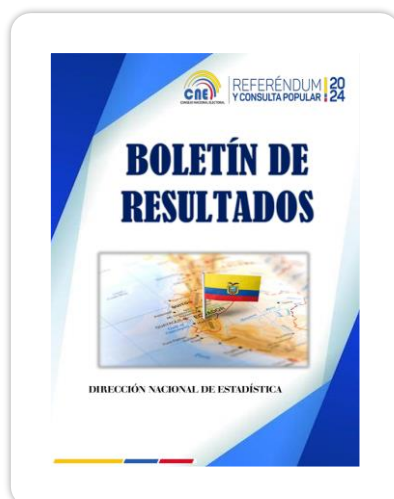
2.1.11 Proclamación de Resultados

Finalizado el proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, El Consejo Nacional Electoral realizó las gestiones pertinentes con la finalidad de obtener la base de resultados oficiales y proceder con la elaboración del Boletín Digital de Resultados del Proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”.

Una vez elaborado, revisado y aprobado el boletín de resultados, se realizaron las gestiones pertinentes para la publicación en la página oficial del Consejo Nacional Electoral. Tal como se muestra en el siguiente enlace:

<https://www.cne.gob.ec/estadisticas/publicaciones/>

Ilustración No. 4: Boletín de resultados -Referéndum y Consulta Popular 2024



Fuente: Dirección Nacional de Estadística

2.1.12 Entrega de Resultados

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-5-2024, de 08 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) **Artículo 1.-** Disponer que de conformidad con lo que establece en el artículo 198 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la publicación de los resultados definitivos del Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, efectuado el domingo 21 de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:

CASILLERO A - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con lo previsto en el Anexo 1?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 7079407 votos que representa el 72,24% la **OPCIÓN SI**; y, 2720584 votos que representa el 27,76% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO B - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 1? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6263941 votos que representa el 64,34% la **OPCIÓN SI**; y, 3472059 votos que representa el 35,66% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el

Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO C - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de judicaturas especializadas en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 2? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 5771174 votos que representa el 59,92% la **OPCIÓN SI**; y, 3860518 votos que representa el 40,08% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO D - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 3314564 votos que representa el 34,84% la **OPCIÓN SI**; y, 6199181 votos que representa el 65,16% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO E - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República y reformar el Código de Trabajo para el contrato de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores, de acuerdo con el Anexo 4? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 2912979 votos que representa el 30,5% la **OPCIÓN SI**; y, 6638627 votos que representa el 69,5% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO F - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanentemente, en las rutas, caminos, vías y corredores autorizados para el ingreso a los centros de rehabilitación social? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6744840 votos que representa el 69,66% la **OPCIÓN SI**; y, 2937293 votos que representa el 30,34% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos

se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO G - CONSULTA POPULAR

*¿Está usted de acuerdo con que se incrementen las penas de los delitos de: (i) terrorismo y su financiación, (ii) producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (iii) delincuencia organizada, (iv) asesinato, (v) sicariato, (vi) trata de personas, (vii) secuestro extorsivo, (viii) tráfico de armas, (ix) lavado de activos y (x) actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6504098 votos que representa el 67,34% la **OPCIÓN SI**; y, 3154672 votos que representa el 32,66% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO H - CONSULTA POPULAR

*¿Está usted de acuerdo con que las personas privadas de la libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en los delitos detallados en el Anexo de la pregunta, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme consta en el referido Anexo?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6431992 votos que representa el 66,69% la **OPCIÓN SI**; y, 3213131 votos que representa el 33,31% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO I - CONSULTA POPULAR

*¿Está usted de acuerdo con que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6144794 votos que representa el 63,9% la **OPCIÓN SI**; y, 3471562 votos que representa el 36,1% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO J - CONSULTA POPULAR

*¿Está usted de acuerdo con que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones o accesorios que fueron instrumentos u objeto material de un delito, puedan destinarse al uso inmediato de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y,*

consecuentemente, por haber obtenido 6155324 votos que representa el 64,06% la **OPCIÓN SI**; y, 3452749 votos que representa el 35,94% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO K - CONSULTA POPULAR

*¿Está usted de acuerdo con que el Estado proceda a ser el titular (propietario) de los bienes de origen ilícito o injustificado, simplificando el procedimiento de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 5846059 votos que representa el 61% la **OPCIÓN SI**; y, 3738144 votos que representa el 39% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución (...)*”.

2.1.13 Observación Electoral

El Consejo Nacional Electoral, como un mecanismo fundamental establecido por la normativa constitucional y legal, a través de la observación electoral garantizó la realización de elecciones libres, justas y transparentes. Esta herramienta se presenta como un medio esencial para que la ciudadanía ejerza su derecho de veeduría y control sobre las acciones del poder público, fomentando una participación ciudadana activa y corresponsable en la integridad de los procesos electorales. En este marco, los ciudadanos se convierten en los guardianes de su propio voto, mientras que los organismos internacionales acompañan el proceso con una visión técnica, imparcial, objetiva y respetuosa de la soberanía nacional.

2.1.13.1 Observación Electoral Internacional

Acreditación por Invitación a la Observación Electoral Internacional

Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2024-0114-M, de 01 de marzo de 2024, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral del Consejo Nacional Electoral comunicó a la Máxima Autoridad el Informe Nro. CNE-DNRICOE-004-2024, en el que consta la recomendación para la invitación a la observación electoral nacional e internacional para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, para su tratamiento y resolución por el Pleno de esta Institución Electoral.

La Delegación Provincial Electoral de Orellana durante el desarrollo del proceso electoral del Referéndum y Consulta Popular 2024, contó con la presencia de un observador electoral internacional designado por la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El acompañamiento se efectuó en tres fases clave del proceso:

- Durante la ejecución del programa de Voto en Casa,
- En la jornada del día del sufragio, y
- En el desarrollo de la sesión permanente de escrutinio.

La presencia del observador permitió verificar el cumplimiento técnico, logístico y normativo de cada etapa, en concordancia con los principios de transparencia, equidad, participación e integridad electoral promovidos por el Consejo Nacional Electoral.

Con ello, el proceso electoral cumplió con los estándares internacionales de observación, fortaleciendo la legitimidad institucional y la confianza ciudadana en los mecanismos democráticos.



2.1.14 Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado, Matriz de Talento Humano; y, Presupuesto por el valor de SESENTA MILLONES VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA SEIS CENTAVOS (USD. \$60.022.933,86), para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024".*

La Delegación Provincial Electoral de Orellana, el mismo que permitió cubrir los gastos operativos para el proceso electoral concerniente al Referéndum y consulta popular 2024.

Tabla No. 16: Presupuesto Planificado Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	142.668,93	99,71%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	231.536,87	100%
(57) Otros Egresos Corrientes	1.058,00	100%
TOTAL	375.263,80	99,89%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE 2024 de “Consulta Popular Referéndum y Consulta Popular 2024”, con corte al 31 de diciembre de 2024 ascendió a USD. 375.263,80 detallado en la siguiente tabla:

Tabla No. 17: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO_DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	143.079,38	0.00	142.668,93	410,45	99.71%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	231.536,87	0.00	231.536,87	-	100%
(57) Otros Egresos Corrientes	1.058,00	0.00	1.058,00	-	100%
TOTAL GENERAL	375.674,25	0.00	375.263,80	410,45	99,89%

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

3 ELECCIONES GENERALES 2025

3.1 Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(…)

Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas preelectoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica

Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...).”.

3.1.1 Consejo Consultivo Organizaciones Políticas

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.



Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1, señala: “*Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial*”; el Consejo Nacional Electoral, trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, la Delegación Provincial Electoral de Orellana realizó el siguiente consejo consultivo al cual acudieron organizaciones políticas con la finalidad de informarse y participar en los diferentes procesos electorales del año 2024:

Tabla No. 18: Consejos Consultivos

CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025			
Mediante Oficio Nro. CNE-DPO-2024_0499_OF la Delegación Provincial Electoral de Orellana convocó a las Organizaciones Políticas de ámbito Nacional y Provincial registradas en la provincia de Orellana, para las Elecciones Generales 2025, en la que se elegirá binomio de Presidente y Vicepresidente, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas del Exterior			
FECHA	HORA	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
05/08/2024	10h00	- Calendario Electoral - Control del Gasto Electoral	- Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana - Secretario General. - Responsable de la Unidad Provincial de Procesos Electorales - Responsable de la Unidad Provincial de Participación Política - Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica <u>Representantes de las organizaciones políticas:</u> Movimiento Centro Democrático, Unidad Popular, Partido Sociedad Patriótica, Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia (PID), Movimiento Revolución Ciudadana, Partido Social Cristiano, Partido Político Avanza, Partido Izquierda Democrática, Movimiento AMIGO, Partido Socialista Ecuatoriano, Movimiento Pachakutik, Movimiento Democracia Sí, Partido Suma, Movimiento RETO, Movimiento Orellanense en Acción.

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

3.1.2 Cambios de Domicilio Electoral

Las Delegación Provincial Electoral de Orellana brindó el servicio de manera presencial en las 24 Delegaciones y en los Consulados del exterior; y, en línea, a través de la página web: www.cne.gob.ec. Para acceder a este trámite debían contar con la cédula de identidad, pasaporte o ID consular.

Las Delegación Provincial Electoral de Orellana, previa validación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Cambios de Domicilio Electoral y funcionamiento de Puntos de Atención, extendieron este servicio electoral en la modalidad presencial y web en el Sistema de Cambios de Domicilio Electoral.

3.1.3 Ámbito Provincial

El proceso de validación y verificación de cambios de domicilio electoral se ejecuta en las parroquias que, sobrepasaron el 10% de trámites de cambios de domicilio respecto a sus electores, en el período comprendido entre 21 de enero al 11 de mayo de 2024, conforme el reporte extraído del 17 de mayo de 2024, del sistema de cambios de domicilio electoral se han realizado el siguiente número de trámites:

Tabla No. 19: Solicitudes de cambios de domicilio electoral

PROVINCIA	PRESENCIAL	WEB	TOTAL
Orellana	3.705	1.248	4.953
TOTAL	3.705	1.248	4.953

Fuente: Informe técnico de resultados nacionales de las validaciones y verificaciones de cambios de domicilio electoral de las Elecciones Generales 2025 /Dirección Nacional de Registro Electoral

3.1.4 Aprobación y Publicación del Registro Electoral

La actualización del registro electoral se realizó a nivel nacional y del exterior con la vista materializada a la base de cedulados habilitada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) con corte al 15 de julio de 2024, conforme al procesamiento efectuado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE).

El procesamiento parte de la última actualización registro electoral, en este caso, la del 30 de mayo de 2024, generada con la vista materializada de corte 17 de mayo 2024.

Tabla No. 20: Actualización del Registro Electoral con la vista materializada con corte al 15 de julio de 2024

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (con vista materializada con corte al 17 de mayo de 2024) (A)	13.737.031
INGRESOS (I) +	
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral	95.626
Reclamos administrativos de habilitados del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)	0
Reclamos administrativos de Inscripción de Extranjeros	2
Ingresos especiales y/o Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)	11.779
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I) -	107.407
BAJAS B (-)	
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)	13.310
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)	5.867
Novedades de la Vista Materializada Anexo 1 (-)	88.944
Bajas especiales (-)	3
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)	108.124
SUBTOTAL (I-B) =	-717
REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO el 04/08/2024 con vista materializada del 15/07/2024 (A+ SUBTOTAL)	13.736.314

Fuente: Informe de Actualización del Registro Electoral generado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral. El proceso de actualización inició el 02 de agosto a las 11:00 y concluyó el 04 de agosto a las 23:59:59

3.1.5 Procesos de Democracia Interna

Tabla No. 21: Asistencia técnica y supervisión electoral a Organizaciones Políticas



Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

La Delegación Provincial Electoral de Orellana brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los precandidatos de las organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, conforme el siguiente detalle:

TABLA NRO. 22 PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA PARA ELECCIÓN DE CANDIDATOS

COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIA	FECHA	INFORME
CNE-DPO-2024-2033-M, 05 de agosto de 2024	ALIANZA UNIDAD ORELLANENSE LISTA 2-3	ORELLANA	17 de agosto de 2024	INFORME No. 019-UTPPPO-CNE-2024
CNE-DPO-2024-2032-M, 05 de agosto de 2024	MOVIMIENTO ORELLANENSE EN ACCIÓN LISTA 61	ORELLANA	17 de agosto de 2024	INFORME No. 0025-UTPPPO-CNE-2024
CNE-DPO-2024-2065-M, 07 de agosto de 2024	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO LISTA 1	ORELLANA	15 de agosto de 2024	INFORME No. 021-UTPPPO-CNE-2024
CNE-DPO-2024-2061-M, 07 de agosto de 2024	MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA	ORELLANA	16 de agosto de 2024	INFORME No. 024-UTPPPO-CNE-2024

	NACIONAL ADN LISTA 7			
CNE-DPO-2024-2078-M, 08 de agosto de 2024	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MAS ACCIÓN LISTA 23	ORELLANA	17 de agosto de 2024	INFORME No. 027-UTPPPO- CNE-2024
CNE-DPO-2024-2075-M, 08 de agosto de 2024	PARTIDO POLITICO AVANZA LISTA 8	ORELLANA	17 de agosto de 2024	INFORME No. 026-UTPPPO- CNE-2024
CNE-DPO-2024-2081-M, 08 de agosto de 2024	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18	ORELLANA	14 de agosto de 2024	INFORME No. 018-UTPPPO- CNE-2024
CNE-DPO-2024-2098-M, 13 de agosto de 2024	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI LISTA 20	ORELLANA	13 de agosto de 2024	INFORME No. 017-UTPPPO- CNE-2024
CNE-DPO-2024-2104-M, 14 de agosto de 2024	PARTIDO SOCIAL ECUATORIANO LISTA 17	ORELLANA	15 de agosto de 2024	INFORME No. 022-UTPPPO- CNE-2024
CNE-DPO-2024-2104-M, 14 de agosto de 2024	MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL RETO LISTA 33	ORELLANA	15 de agosto de 2024	INFORME No. 0020-UTPPPO- CNE-2024

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Orellana

3.1.5.1 Inscripción de Alianzas

Conforme lo determina el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, Delegación Provincial Electoral de Orellana aprobó las siguientes alianzas para participar en las Elecciones Generales 2025:

TABLA NRO.23 ALIANZAS PROVINCIALES

ALIANZA	TIPO ALIANZA	LISTAS	SIGLAS	RESOLUCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
ALIANZA DE LA RENOVACIÓN	PROVINCIAL	6-4-16	PSC/PID/AMIGO	CNE-DPO-2024- 0550	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO (NACIONAL) /MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (NACIONAL)

					/MOVIMIENTO ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES (NACIONAL)
ALIANZA UNIDAD ORELLANENSE	PROVINCIAL	2-3	UP/PSP	CNE-DPO-2024- 0546	PARTIDO UNIDAD POPULAR (NACIONAL) /PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" (NACIONAL)
ALIANZA SÚMATE Y TRANSFORMATE ORELLANENSE	PROVINCIAL	23-61	SUMA/"MOA"	CNE-DPO-2024- 0573	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN (NACIONAL) /MOVIMIENTO ORELLANENSE EN ACCIÓN (PROVINCIAL)

FUENTE: Sistema Integrado de Administración Electoral SIAE- Proceso Electoral Elecciones Generales 2025.

3.1.5.2 Candidaturas Inscritas, Calificadas y en Firme

Las organizaciones políticas y las alianzas electorales, inscribieron sus candidaturas en línea, en el portal web institucional www.cne.gob.ec, de acuerdo con los procedimientos específicos y protocolos establecidos para el efecto.

Posterior a la inscripción de candidaturas se receptó las firmas de aceptación al cargo de los candidatos inscritos, la misma que es indelegable y personalísima.

De conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 101 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con el artículo 1.2 de la Codificación al Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas de Elección Popular, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, las Juntas Provinciales Electorales y la Junta Especial del Exterior, son competentes para calificar a las candidatas y candidatos de Elección Popular, según su jurisdicción.

La Junta Provincial Electoral de Orellana, en cumplimiento de la Ley antes mencionada inscribió y calificó las siguientes candidaturas:

TABLA NRO. 24 DIGNIDADES A ELEGIR

DIGNIDAD	CANTIDAD
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	3
TOTAL	3

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Orellana

TABLA NRO. 25. CANDIDATOS/AS INSCRITOS

DIGNIDAD	LISTAS	CANDIDATOS PRINCIPALES	CANDIDATOS SUPLENTE
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	11	33	33
TOTAL	11	66	

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Orellana

El artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que las candidaturas se considerarán inscritas de forma oficial únicamente luego de la resolución en firme que las califique, que constituye el acto por el cual el organismo electoral competente acepta su inscripción; bajo este contexto, se detalla la información registrada en el Sistema de Inscripción de Candidaturas:

La Delegación Provincial Electoral de Orellana elaboró 11 informes de calificación de candidaturas de elección popular, según el siguiente detalle:

TABLA NRO. 26 PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS CON LISTAS CALIFICADAS

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	DIGNIDAD
ALIANZA DE LA RENOVACIÓN	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
ALIANZA UNIDAD ORELLANENSE	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
PARTIDO AVANZA	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES
ALIANZA SUMATE Y TRANSFORMATE ORELLANENSE	ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Orellana

3.1.5.3 Encabezamiento de Listas Inscritas por Dignidad

El artículo No. 99 en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política. En este sentido se refleja lo siguiente:

TABLA NRO. 27 CANDIDATOS INSCRITOS POR GÉNERO

DIGNIDAD	FEMENINO	MASCULINO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	33	33
TOTAL CANDIDATOS	33	33

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Orellana

TABLA NRO. 28 ENCABEZAMIENTO DE LISTAS

DIGNIDAD	LISTAS	MUJERES	HOMBRES
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	11	5	6

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Orellana

3.1.6 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto



La Delegación Provincial de Orellana en atención al memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, suscrito por la Dirección Nacional de Procesos Electorales, dio cumplimiento al proceso de selección de MJRV “(...) en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral notificación a los miembros de Las Juntas Receptoras del Voto que se realizará del 18 de noviembre de 2024 al 25 de enero de 2025, se solicita se remita el plan de entrega de nombramientos para las "Elecciones Generales 2025" utilizando el formato adjunto, hasta las 13H00 del día 18 de noviembre de 2024 (...).”.

Tabla No. 29: Reporte de selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) realizado el 12 de noviembre de 2024

ITEM	DETALLE	MJRV
1	ORELLANA	3.437

Fuente: Sistema de Selección de Miembros de la Junta Receptora del Voto

3.1.7 Límite del Gasto Electoral

Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral:

El pleno del Consejo Nacional Electoral mediante resolución Nro. PLE-CNE-2-17-8-2024, aprobó el límite máximo de gasto electoral para la dignidad de Asambleístas Provinciales.

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación de los numerales 3 y 9 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

A continuación, se detallan los cálculos realizados para la dignidad de Asambleístas Provinciales que se eligieron en el proceso “Elecciones Generales 2025”:

Para la dignidad de Asambleístas Provinciales:

Tabla No. 30: Cálculo para la dignidad de asambleístas provinciales

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	PORCENTAJE INCREMENTO AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
Orellana	-	0,30 USD	139.417	30%	54.372,63

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

3.1.8 Fondo de Promoción Electoral

El Fondo de Promoción Electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales, de acuerdo con lo que determina el artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral, en concordancia con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En ese sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de la normativa electoral, asignó el Fondo de Promoción Electoral con el objeto de garantizar, durante

el período de campaña electoral, la promoción electoral de las candidaturas que participaron en las Elecciones Generales 2025 mediante resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024, como se detalla a continuación con el objeto de garantizar la promoción de las candidaturas que participaron en las Elecciones Generales 2025:

Tabla No. 31: Porcentajes Aprobados para el Cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral de las Elecciones Generales 2025

DIGNIDAD	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Asambleístas Provinciales	7,185 %

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2024 de 22 de julio de 2024 / Dirección Nacional Promoción Electoral

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el Fondo de Promoción Electoral se asignó a los sujetos políticos a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, software que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos destinados para la promoción electoral de las candidaturas y opciones.

Posteriormente, a través de Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió autorizar el gasto por el valor de USD 13.979.762,07 (Trece millones novecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 07/100 centavos) sin incluir IVA, correspondiente al Fondo de Promoción Electoral de las dignidades de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, Representantes ante el Parlamento Andino, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas por el Exterior, en el marco de las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral, en la provincia de Orellana se asignó a dos alianzas electorales conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 32: Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral

DIGNIDAD	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL INICIAL (USD)	20% INCENTIVO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA ALIANZAS (USD)	NRO. DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL TOTAL (USD)
Alianza La Renovación 6-4-16	3.906,67	781,33	3	6.250,66
Alianza Unidad Orellanense 2-3	3.906,67	781,33	2	5.469,33

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024.

Con el financiamiento público asignado por el órgano electoral, se garantiza la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas calificadas que participan en las Elecciones Generales 2025.

3.1.9 Observación Electoral

La observación electoral desempeñará un papel crucial en la garantía de la transparencia y legitimidad del proceso electoral. Amparada por la normativa constitucional y legal, esta herramienta permitirá a ciudadanos y organismos internacionales actuar como veedores, asegurando elecciones justas y libres.

3.1.10 Acreditación de Delegados

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.



3.1.11 Presupuesto Operativo Electoral

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024 de 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió: *“Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES*

SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91'707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.”.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0819-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación procedió con la Habilitación del Módulo en la herramienta SIPLAN, el Plan Operativo Electoral "POE Elecciones Generales 2025", Planta Central.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer las Directrices de Gestión Estratégica y Planificación para la ejecución del Plan Operativo Electoral "Elecciones Generales 2025", Delegaciones Provinciales Electorales. Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE Elecciones Generales 2025, con corte al 31 de diciembre de 2024, ascendió a USD. 20.298.348,12.

A la Delegación Provincial Electoral de Orellana le fue asignado un presupuesto de USD 237.992,59, el cual permitió cubrir los gastos operativos del proceso electoral correspondiente a las Elecciones Generales 2025, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 33: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	175.701,09		155.587,31	20.113,78	88,55%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	60.891,50	3.299,94	50.074,50	10.817,00	82,24%
(57) Otros Egresos Corrientes	1400,00		529,00	871,00	37,79%
TOTAL GENERAL	237.992,59	3.299,94	206.190,81	31.801,78	86,64%

Fuente: e- SIGEF corte al 31-12-2024 / Unidad Provincial Financiera de Orellana

3.1.12 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 15 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) con el presupuesto electoral, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 34: Procesos Período Electoral

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS FINALIZADOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	-	13	13
Catalogo Electrónico	2	2	2
TOTAL	2	15	15

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

4 SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

4.1.1 Sistemas Electorales para la Consulta Popular y Referéndum 2024

El Consejo Nacional Electoral planificó la estrategia para entregar 20 sistemas electorales para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” que se llevó a cabo el 21 de abril de 2024; para lo cual realizó adaptaciones y cambios de acuerdo con el requerimiento de las áreas funcionales y al cronograma electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, puesto que se trataba de preguntas tanto del referéndum como de la Consulta Popular.

Para el proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se pusieron en operación los siguientes sistemas:

Tabla No.35: Sistemas desarrollados para el Referéndum y Consulta Popular 2024

No.	SISTEMAS DESARROLLADOS
1	Formulario de inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas
2	Sistema de Automatización del Registro Electoral para la generación del Registro Electoral de la Consulta Popular 2024
3	Sistema de Recintos Nacional
4	Sistema de Recintos Exterior
5	Sistema de Monitoreo de Vías
6	Sistema de Promoción Electoral
7	Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV
8	Sistema de Selección de MJRV Nacional
9	Sistema Selección de MJRV Exterior
10	Consulta Lugar de Votación
11	Acreditación de delegados de OP
12	Plataforma de Observación Electoral
13	Plataforma Voto Informado
14	Formulario del día de las elecciones
15	Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)
16	Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral (SIMCE)
17	Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS) – Post electoral
18	Sistema de Bodegas
19	Sistema de Pago de MJRV
20	Sistema de expedientes

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Las mejoras más relevantes incorporadas a los sistemas fueron:

4.1.1.1 Formulario de Inscripción de Organizaciones Políticas y Organizaciones Sociales:

Se realizaron los cambios respectivos para posibilitar que las Organizaciones Políticas y Sociales se inscriban y apoyen el pronunciamiento del SI o del NO a las 11 preguntas consideradas en el “Referéndum y Consulta Popular 2024”. Este sistema se constituye en insumo para la distribución del fondo de promoción electoral.

4.1.1.2 Sistema de Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

Para la Consulta Popular 2024 se realizó reformas al “REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO” para excluir a los ciudadanos que han participado en tres procesos consecutivos, y se incluyó notificaciones por medio de los correos electrónicos para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

4.1.1.3 Sistema Informático de Escrutinios y Resultados

El Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER) es el sistema donde se registran los votos de las actas llenadas por los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, se computan las mismas y se presentan los resultados en los medios definidos por el Consejo Nacional Electoral para la ciudadanía y organizaciones políticas.

Para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” que se realizó el 21 de abril de 2024, la ciudadanía debía pronunciarse sobre 5 preguntas de Referéndum y 6 preguntas de la Consulta Popular; los cambios realizados para que el sistema quede operativo fueron:

- Actualización de la línea gráfica.
- Cambio en el reporte histórico de actas con novedad.
- Inclusión del reporte de actas escaneadas para el Administrador Nacional en donde se despliegan las actas del Referéndum y de la Consulta Popular.
- Para el procesamiento de las actas(preguntas) se tomarán en cuenta la fecha y hora de escaneo de estas, es decir que se procesaran las actas con el orden que fueron escaneadas.
- Se rediseñaron los resultados internos del escrutinio.
- Rediseño de los reportes de presentación de resultados de acuerdo con lo solicitado por el área funcional.

4.1.1.4 Plataforma Voto Informado:

La plataforma “Conoce a tu Candidato” se creó para difundir los planes de trabajo y datos de los candidatos a una elección, al igual que las preguntas en caso de una

consulta o referéndum; por lo cual se ha solicitado habilitar esta plataforma con las 11 preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” y sus anexos.

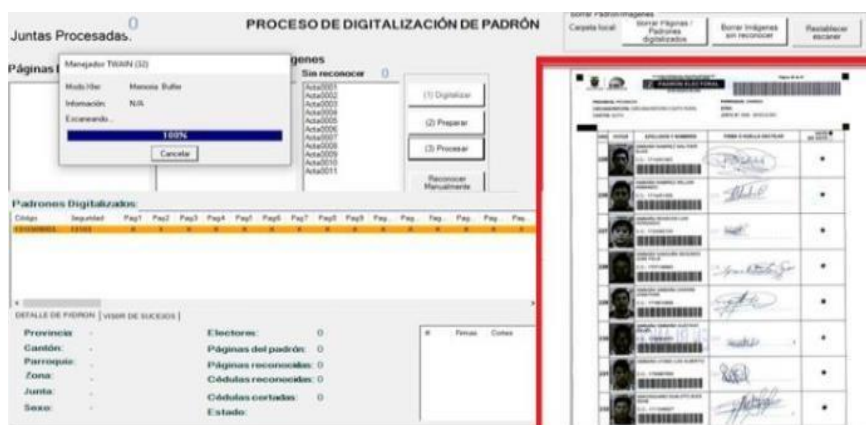
El diseño de la página inicial, así como sus íconos se actualizaron y pasaron de llamarse “Conoce a tu Candidato” a “Voto Informado” que abarca tanto preguntas como los anexos.

4.1.1.5 Sistema Post Electoral

El sistema permite levantar la información de los ciudadanos que ejercieron o no su derecho al voto, así como también los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) que no asistieron a cumplir su obligación en la mesa.

Para mejorar el proceso 2024, se implementó el *machine learning-Inteligencia artificial* para la identificación de firma-huella o sello en las hojas del padrón electoral y así identificar si el ciudadano sufragó o no sufragó. Esto ayudó a optimizar el tiempo para el levantamiento de información, se redujo de 6 meses a 1 mes, aproximadamente.

Ilustración No. 5: Plataforma Voto Informado



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

4.1.2 Sistemas Electorales para el Proceso Electoral Elecciones Generales 2025

El Consejo Nacional Electoral dentro de su Planificación Específica Técnica (PET) para el proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, planificó la habilitación y mejoras de los 25 sistemas electorales, y a diciembre 2024 se encuentra con avance estimado del 83%, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tabla No. 36: Cronograma Elecciones Generales 2025 - diciembre de 2024

SISTEMA	F. INICIO	F.FIN	DIAS	AVANCE
Sistema de Inscripción de Candidatos	4/3/2024	19/7/2024	137	100%
Sistema de Automatización del Registro Electoral – Mejoras planificadas para el proceso electoral 2025	5/2/2024	5/4/2024	60	100%
Sistema de Cambios de Domicilio Nacional	11/3/2024	10/4/2024	30	100%
Sistema de Cambios de Domicilio Exterior	25/3/2024	10/4/2024	16	100%
Sistema de Recintos Nacional	20/5/2024	10/6/2024	21	100%
Sistema de Recintos Exterior	20/5/2024	10/6/2024	21	100%
Sistema de Monitoreo de Vías	15/8/2024	6/9/2024	22	100%
Sistema de Promoción Electoral	4/6/2024	12/9/2024	100	100%
Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV	3/4/2024	3/6/2024	61	100%
Sistema de Selección de MJRV Nacional -	8/10/2024	8/11/2024	31	100%
Sistema Selección de MJRV Exterior -	8/10/2024	8/11/2024	31	100%
Consulta Lugar de Votación	15/3/2024	13/11/2024	243	100%
Acreditación de delegados de OP -	1/10/2024	13/1/2025	104	100%
Sistema de Observación Electoral	1/7/2024	1/8/2024	31	100%
Sistema Conoce tu candidato	15/9/2024	15/12/2024	91	100%
Formulario del día de las elecciones -	7/7/2024	12/1/2025	189	90%
Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)	7/6/2024	5/2/2025	243	98%
Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación	28/10/2024	14/11/2024	17	100%
Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)	1/4/2024	3/2/2025	308	10%
Activación del Sistema de Bodegas	15/10/2024	15/11/2024	31	100%
Sistema de Pago de MJRV -	2/1/2025	5/2/2025	34	92%
Sistema de expedientes -	20/3/2025	20/4/2025	31	9%
Prepara información que contendrá el CD - de Consulta	22/10/2024	22/11/2024	31	100%

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

4.1.2.1 Sistema de Inscripción de Candidatos

El sistema de Inscripción de Candidatos es una herramienta de apoyo que permite: registrar en línea a las organizaciones políticas, sus respectivos candidatos, cargar las fotos, subir los documentos habilitantes como son: Hoja de vida, plan de trabajo, declaración juramentada, registro del RME, del CPA y del Jefe de campaña.

El sistema también realiza de forma automática las validaciones, de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente para las elecciones, emitiendo las respectivas alertas y reportes que permiten tanto a las organizaciones políticas como a los

administradores del Consejo Nacional Electoral tomar las acciones respectivas. Permite también, a las organizaciones políticas registrar las alianzas y subir los documentos habilitantes y a los administradores del Consejo Nacional Electoral en las delegaciones validar las alianzas creadas en su jurisdicción. El sistema permite la carga de los logotipos de las organizaciones políticas por parte de los administradores del Consejo Nacional Electoral en las delegaciones provinciales para que los representantes legales de las Organizaciones Políticas validen directamente en el sistema antes de ingresar los candidatos.

Entre las mejoras planificadas y ejecutadas fueron:

- Optimización del código fuente y procedimientos almacenados de la base de datos del Sistema de Inscripción de Candidatos, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la aplicación.
- Ejecución de pruebas de diagnóstico y rendimiento de aplicaciones por medio de herramientas APM (Applications Performance Monitoring) que permita la optimización del código fuente y el manejo de las excepciones no controladas que pueden afectar al rendimiento del sistema.
- Implementación de un nuevo ambiente de producción para el Sistema de Inscripción de Candidatos, con la finalidad de contar con una infraestructura separada de las demás aplicaciones, para de esta manera mejorar su rendimiento.

4.1.2.2 Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)

- Optimización del código fuente y procedimientos almacenados de la base de datos del Sistema, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la aplicación.
- Actualización de las librerías WEB de Framework, para mejorar el rendimiento del módulo de cortes.
- Actualización de las licencias de Dev Express.
- Migrar la capa de servicios a .Net Core.
- Ejecución de pruebas de diagnóstico y rendimiento de aplicaciones por medio de herramientas APM (Applications Performance Monitoring) que permita la optimización del código fuente y el manejo de las excepciones no controladas que pueden afectar al rendimiento del sistema.
- Actualización de la herramienta de Reconocimiento Inteligente de Caracteres (ICR)

4.1.2.3 Sistema Contable Electoral para el Financiamiento de la Política – Módulo Contable.

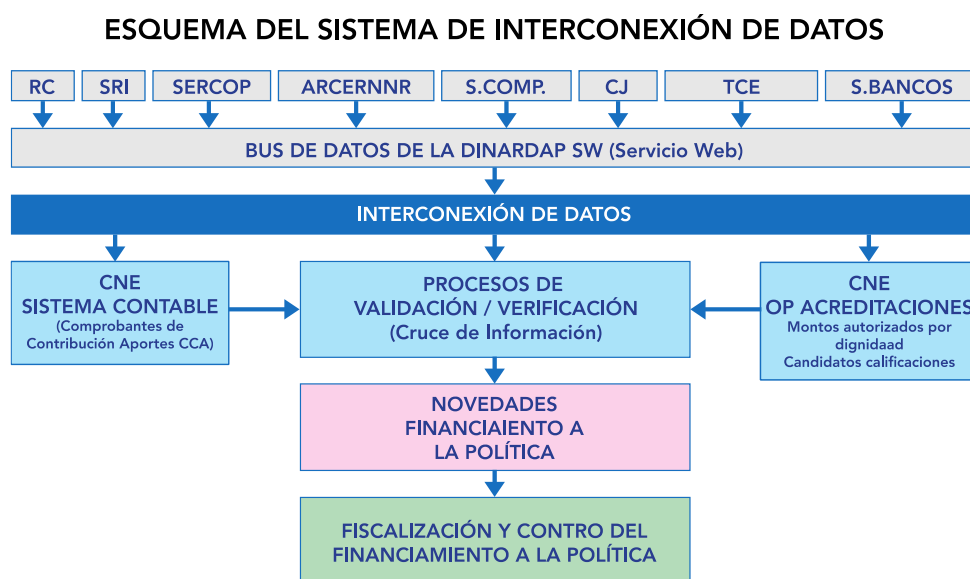
El Consejo Nacional Electoral ha desarrollado las herramientas tecnológicas e informáticas necesarias para implementar el Sistema Contable del Financiamiento a la Política (SICOFIP), gratuito para todas las organizaciones y sujetos políticos, a fin de que registren de manera obligatoria su contabilidad. De acuerdo con el Acta de Constitución

como Plan de Gestión, la ejecución del proyecto se encuentra dentro del plazo previsto con la entrega del Módulo Ordinario y el Módulo Electoral, mismo que se puso a producción en agosto de 2024. Actualmente se encuentra en la fase de estabilización y será evaluado una vez que concluya el proceso electoral.

4.1.2.4 Sistema de Interconexión de Datos para el Control del Financiamiento a la Política (SID)

El objetivo de desarrollar este sistema es contar con una herramienta informática que posibilite y facilite el control del financiamiento a la política mediante la consulta/consumo automático de información de las instituciones públicas definidas por Ley y las funcionalidades de validación/verificación de los ingresos y egresos que las Organizaciones y los Sujetos Políticos registren en el Sistema Contable de Financiamiento a la Política, identificando y generando novedades/observaciones y reportes.

Ilustración No. 6: Esquema del Sistema de interconexión de datos



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Esquema del Sistema:

Las instituciones integradas de forma automática, a través de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) son: Registro Civil, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI), Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Tribunal Contencioso Electoral (TCE), Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), Consejo de la Judicatura.

4.1.2.5 Sistema de Expedientes

La Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral ha solicitado la reingeniería del Sistema de Expedientes con el objetivo de integrar el Sistema Contable

de Financiamiento a la Política (SICOFIP) y el Sistema de Interconexión de Datos (SID), que ya se encuentran desarrollados e implementados. Esta reingeniería se ejecutará en el 2025.

5 ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

La Delegación Provincial Electoral de Orellana para el año 2024, realizó y aprobó (174) Informes de Fiscalización, referente a las Cuentas de Campaña “Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023”.

5.1 Proceso Electoral: Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023

Tabla No. 37: Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023- Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

Nro.	PROVINCIA	ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
		EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	ORELLANA	174	0	0	168	6
	TOTAL	174	0			

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/ Unidad de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Del cuadro que antecede se desprende que respecto del proceso “Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023”, se elaboraron 168 informes de análisis de cuentas de campaña a cierre de las organizaciones políticas que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron remitidos a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley ibidem. Adicionalmente, me permito mencionar que seis (6) organizaciones políticas **no presentaron** los justificativos de sus cuentas de campaña electoral según artículo 236 numeral 2, por tal razón se elaboraron 6 informes de ratificación indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en el artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Dichos informes fueron aprobados mediante resoluciones emitidas por la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana y se dispuso se presentaran las denuncias correspondientes ante el Tribunal Contencioso Electoral.

5.2 Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Primera Vuelta

Tabla No. 38: Elecciones Generales Anticipadas 2023 - Primera Vuelta - Resumen De Expedientes De Cuentas De Campaña Electoral Y Órdenes De Trabajo

Nro.	DIGNIDADES	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	6	6	0	1	5	0
	TOTAL	6	6	0	1	5	0

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/ Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Del cuadro que antecede se desprende que respecto del proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta”, se elaboraron los correspondientes informes de análisis de cuentas de campaña de los seis (06) organizaciones políticas que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron remitidos a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley ibidem.

6 GESTIÓN ORDINARIA

6.1 PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, reformado el 27 de agosto de 2020, indica entre las atribuciones de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en el numeral 3.1.1. establece lo siguiente: “(...) a) Proponer, desarrollar y evaluar planes, programas, proyectos, políticas, procedimientos, protocolos e indicadores en los procesos de su competencia (...)”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-1-2024, de 12 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió lo siguiente: “(...) Artículo 1.- Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual – POA 2024 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a los lineamientos detallados en el Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023 (...)”.

El valor entregado por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al POA 2024 prorrogado, fue de USD. 34.688.531,40. De este valor, hasta el 31 de diciembre de 2024, se ejecutó USD. 29.506.077,48; es importante destacar que el restante USD. 5.182.453,92 comprende valores, entre otros, de ahorro en los procesos de contratación pública especialmente en la modalidad de subasta inversa, misma que represento el 23% de las adquisiciones de este órgano electoral.

En este orden de ideas es importante señalar que el valor del Fondo Partidario Permanente 2024 ascendió a USD. 3.802.363,69, (10,96% del POA 2024) este valor pese a estar presupuestado, asignado y contar con la respectiva resolución del Pleno del CNE reconociendo el derecho que tienen las organizaciones políticas de recibirlo, no ha podido ser distribuido ni entregado efectivamente debido a que una organización política impugnó la antes señalada resolución ante el Tribunal Contencioso Electoral, impidiendo su distribución y entrega efectiva. Actualmente el CNE se encuentra a la espera de la resolución de dicha causa.

A la Delegación Provincial Electoral de Orellana le fue asignado un presupuesto de USD 471.747,20; el cual permitió cubrir los gastos operativos anuales con presupuesto ordinario, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 39: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTOS	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos de Personal	343.543,27	-	341.769,47	1.773,80	99,48%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	126.030,20	209,78	120.667,44	50362,75	95,74%
(57) Otros Egresos Corrientes	667,16	-	591,63	75,53	88,68%
(58) Transferencias Corrientes	1.031,71	-	1.031,71	-	100%
(99) Otros pasivos	474,86	-	474,86	-	100%
TOTAL GENERAL	471.747,20	209,78	464.535,11	7.212,08	98,47%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

6.2 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 38 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 40: Procesos Período Ordinario

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS DESIERTOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Ínfimas Cuantías	27		27
Catálogo Electrónico	10		10
Menor Cuantía	1	1	1
TOTAL	38	1	38

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

6.3 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA DEL ESTADO

La Delegación Provincial Electoral de Orellana realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado. En este contexto, se presenta a continuación la información correspondiente al estado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe respectivo

REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (A DICIEMBRE DE 2024)

Tabla Nro. 41 Reporte aplicativo web CGE / Provincias

NRO.	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL	MEMORANDO DEL REPORTE	CANTIDAD DE INFORMES REPORTADOS	CANTIDAD DE RECOMENDACIONES
17	Orellana	CNE-DPO-2024-2183-M	0	0

Fuente: Delegaciones Provinciales Electorales

6.3.1 ASISTENCIA TÉCNICA

Respecto de las funciones del Consejo Nacional Electoral, el artículo 25 del Código de la Democracia, en su numeral 20 establece lo siguiente: “(...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes (...)”; por lo que, dando cumplimiento:

La Delegación Provincial Electoral de Orellana brindó las siguientes asistencias técnicas:

Tabla No. 42: Asistencia Técnica

FECHA	TIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA/APOYO LOGÍSTICO/OBSERVACIÓN	PROVINCIA
27/1/2024	SINDICATO DE TRABAJADORES GAD FCO DE ORELLANA	Orellana
3/2/2024	CÁMARA EMPRESARIAL DE ÁREA DE INFLUENCIA DEL SECTOR PPEROLERO DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE FRANCISCO DE ORELLANA	Orellana
2/6/2024	ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Orellana
30/9/2024	PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP-PETROECUADOR-CETRAPEP	Orellana
8/10/2024	ELECCIÓN DE DIRECTIVA ESTUDIANTIL-UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "JUAN PABLO II"	Orellana
18/10/2024	ELECCIÓN DE DIRECTIVA ESTUDIANTIL- UNIDAD EDUCATIVA LCDA. CARMITA JIMENEZ	Orellana
25/10/2024	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR MIXTA BILINGUE METROPOLITAN SCHOOL	Orellana
28/10/2024	ELECCIÓN DE DIRECTIVA ESTUDIANTIL- UNIDAD EDUCATIVA CAPITAL GIOVANNI CALLES	Orellana
15/11/2024	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE MUSHUK AYLLU	Orellana
25/11/2024	ELECCIÓN DE DIRECTIVA ESTUDIANTIL- UNIDAD EDUCATIVA DRA.GUADALUPE LARRIVA	Orellana
29/11/2024	ELECCIÓN DE DIRECTIVA ESTUDIANTIL-UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA	Orellana

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

6.4 PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Durante el año 2024, la Delegación Provincial Electoral entregó claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación a 1 organización política en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 43: Organizaciones Políticas que obtuvieron clave de acceso a los formularios de afiliación

ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN TRÁMITE	RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE
Movimiento Gestión y Desarrollo	CNE-DPO-2024-032

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Orellana

6.5 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Delegación Provincial de Orellana, durante el año 2024, ha realizado las siguientes publicaciones:

Tabla No. 43: Difusión y Comunicación Institucional

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión y realización de boletines de prensa	Fortalecer la imagen del CNE, comunicando eficazmente al público interno como externo, las actividades siguiendo los lineamientos de las autoridades.	Realización de boletines informativos.	Difusión de boletines a través de la página web institucional y redes sociales oficiales, y en los grupos de chat de prensa.
Difusión en la Página web institucional	Fortalecer la imagen del CNE. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario requeridas en la página web del CNE, página web delegaciones y página web de intranet. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP
Respuesta a las consultas ciudadanas a través de redes sociales institucionales	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre alertas generadas en redes sociales sobre la institución en periodo ordinario.	Mensajes como respuesta a la ciudadanía.	Contestación a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
Difusión de actividades del CNE en redes sociales oficiales	Apoyar en las coberturas y en redes sociales de los eventos intra y extrainstitucionales donde asistan las autoridades del CNE.	Monitoreo y seguimiento en redes sociales (X, Facebook, Instagram, TikTok).	Información difundida a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
Difusión de actividades del CNE y sus autoridades a través de las relaciones públicas	Fortalecer la imagen del CNE. Proporcionar a los medios de comunicación la información de primera mano sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Envío de información a los medios de comunicación	Información difundida a través de los chats de prensa nacional y locales.
Coordinación, planificación de eventos con acompañamiento protocolario dentro y fuera de la institución de en eventos realizados a nivel nacional y local.	Proyectar una buena imagen de la institución, su cercanía con la ciudadanía y la transparencia.	Realización de agendas, vocativos, pies de mesa, guion de maestro de ceremonia, invitaciones y planogramas	Eventos y ceremonias que difunden las actividades y que se organizan dentro y fuera del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

6.6 ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2024, la Delegación Provincial Electoral de Orellana ha recibido un total de 6.720 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) mediante ventanilla de recepción documental en lo que corresponde al periodo de enero a diciembre de 2024.

Tabla No. 44: Matriz Resumen de trámites gestionados en la Unidad De Gestión Documental

GESTIÓN DOCUMENTAL	N° TRÁMITES
Documentos externos ingresados por ventanilla.	6.720
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL	6.720

Fuente: Secretaría General

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de Gestión Documental y correo electrónico de la Secretaría General, bajo el siguiente detalle:

Tabla No. 45: Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría General

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	N° TRÁMITES
Certificado de los tres últimos procesos electorales	1.690
Certificado de Empadronamiento	231
Certificados de Apoliticismo	206
Certificado de Desafiliación o Renuncia	79
Justificaciones de Multas	616
Goce de derechos	54
Certificados de Votación Emitidos	3.648
Otros	196
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL	6.720

Fuente: Sistema de Gestión Documental- Secretaría General

6.7 CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

De conformidad a la normativa legal vigente y con el fin de contar con un instrumento que contenga las políticas y procedimientos para llevar adelante el proceso de capacitación de las y los servidores, de la Delegación Provincial Electoral de Orellana

elaboró el “Plan de Capacitación Institucional” para contribuir al desarrollo de capacidades, mediante la consolidación de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, para mostrar una mejora efectiva de la calidad de servicio en esta Función del Estado.

En este contexto, las capacitaciones fueron ejecutadas en cooperación con la Contraloría General del Estado, Servicio Nacional de Contratación Pública, entre otras.

Con el apoyo de la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio del Trabajo se llevó a cabo la medición de clima laboral del año 2024, con el fin de conocer la percepción de las/los servidoras de esta institución electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, para mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional.

7 CONCLUSIONES

El proceso electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” en Ecuador se inició oficialmente el 14 de febrero de 2024, con un registro electoral actualizado que refleja un total de 13.654.291 electores habilitados. Se identificaron 4.322 recintos electorales para garantizar el funcionamiento de las Juntas Receptoras del Voto. Asimismo, se estableció el límite de gasto electoral por \$ 5'461.716,40, que, por principio constitucional de equidad, el monto establecido se dividió para el número de preguntas para cada opción del referéndum y se asignaron fondos equitativos para la promoción de las propuestas, lo que promueve una participación de diversas organizaciones políticas y sociales en el proceso.

Para el evento electoral en la provincia de Orellana, se seleccionaron 3.395 miembros de la junta receptora del voto y capacitaron 3.168 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, realizando un simulacro y 3 pruebas técnicas para asegurar la operatividad de los sistemas y procedimientos.

El Consejo Nacional Electoral aprobó el inicio del periodo electoral el 09 de febrero de 2024, abarcando todas las etapas, creando los espacios de diálogo con organizaciones políticas para fomentar la participación democrática y abordando el calendario electoral y el control de gastos.

Respecto de los procesos de democracia interna y organización electoral del Consejo Nacional Electoral de Ecuador en preparación para las “Elecciones Generales de 2025”, en la provincia de Orellana se brindó asistencia técnica y supervisión a 10 organizaciones políticas para la elección de precandidatos, registrando un total de 3 alianzas electorales

aprobadas, como producto se obtuvo 11 informes de inscripción de organizaciones, además de la calificación de 11 candidaturas, de los cual se destaca el cumplimiento de un porcentaje mínimo del 50% de mujeres encabezando listas.

La Delegación de Orellana para el año 2024, en el proceso electoral “Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de ciento setenta y cuatro (174) dignidades; y, para el proceso electoral de “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta”, se elaboró seis (6) informes de análisis de cuentas de campaña de las organizaciones políticas que participaron; las mismas que presentaron la documentación, conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.



**RENDICIÓN
DE CUENTAS²⁰²⁴**